



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

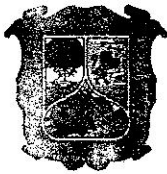
**A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.  
P R E S E N T E S.-**

Por acuerdo de la Diputada Irma Leticia Castaño Orozco, Coordinadora de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, se le convoca a una reunión de trabajo que se celebrará el miércoles 17 de mayo de 2017.

Los trabajos de la Comisión iniciarán a partir de las 16:00 horas de la fecha señalada, en la Sala de Comisiones “Luis Donald Colosio Murrieta” del Palacio Legislativo “Venustiano Carranza”, para tratar lo relativo al análisis de asuntos en cartera.

**ATENTAMENTE.  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE MAYO DE 2017.  
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.**



REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA  
17 DE MAYO DE 2017

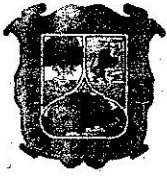
DIP. IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO

DIP. YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS

DIP. MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA

DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DIP. GILBERTO ORDAZ ROCHA



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2017.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 17 de mayo de 2017, la Comisión de Igualdad y No Discriminación, celebró una reunión de trabajo en la Sala “Luis Donald Colosio Murrieta” del Palacio Legislativo “Venustiano Carranza”, con la asistencia de las Diputadas Irma Leticia Castaño Orozco, Yolanda Olga Acuña Contreras, Martha Hortensia Garay Cadena, y de los Diputados Shamir Fernández Hernández y Gilberto Ordaz Rocha.

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Orden del Día.
- 3.- Exposición y comentarios sobre el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la reunión.

Después de haberse dado a conocer el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad.

Enseguida, haciendo uso de la palabra, la Diputada Irma Leticia Castaño Orozco, Coordinadora de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, atendiendo a lo considerado en el punto número 3 del Orden del Día, señaló la importancia que hoy en día reviste el papel de la mujer en la sociedad, citando que de acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**Pará), la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones <sup>1</sup>.**

**Agregó, que tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup>, como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>3</sup>, se reconocen, además del principio de igualdad, el derecho de todos los y las ciudadanas de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los y las electoras, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.**

**Mencionó, si bien existen varias iniciativas de senadoras y diputadas, México no cuenta aún con un marco legal específico en materia de violencia política. A falta de ello, el concepto de violencia política se ha construido a partir de la Convención de Belém do Pará, de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).**

**Para ahondar más sobre este tema y proveer de la información necesaria a los integrantes de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, distribuyó entre cada uno de ellos, un ejemplar electrónico del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, el cual pretende orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, así como dar estricto cumplimiento al deber de debida diligencia. Trata de responder a la ausencia de un marco normativo integral y de políticas concretas en la materia. Asimismo, responde a la necesidad de contar con lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas, resaltando los objetivos de este instrumento, que son:**

- 1. Facilitar la identificación de la violencia política contra las mujeres;**
- 2. Evitar daños mayores a las víctimas, sus familias y personas cercanas;**

<sup>1</sup> Artículo 4, inciso j) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

<sup>2</sup> Artículo 25.

<sup>3</sup> Artículo 23.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3. Generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables de hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres, y
4. Servir de guía, a partir de un enfoque general, para atender la violencia política con elementos de género en todas sus vertientes, a nivel federal, estatal y municipal.

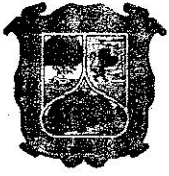
Al concluir su intervención, y luego de una serie de comentarios e intercambio de opiniones por parte de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, se acordó revisar el marco jurídico en materia de violencia política contra las mujeres, para considerar las posibles adecuaciones al mismo, mediante la presentación de Iniciativas.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente reunión.

**POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD  
Y NO DISCRIMINACIÓN**

DIP. IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO

DIP. YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

DIP. MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA

DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DIP. GILBERTO ORDAZ ROCHA

LA PRESENTE CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA  
POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, EL 17 DE MAYO DE 2017.